



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 25 de Septiembre de 2.015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7º.- (EXPTE. 440/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “ADJUDICAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GASÓLEO DE CALEFACCIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON DESTINO A CALDERAS Y HORNO CREMATORIO, A REPSOL DIRECTO, S.A., CIF A08176091 Y UN MÁXIMO DE GASTO DE CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €) IVA INCLUIDO”.- APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, del Área de Economía y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, del contrato para el suministro de gasóleo de calefacción para distintas dependencias municipales con destino a calderas y horno crematorio.

Vista Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil quince, en la que una vez examinada la documentación a que se refiere la cláusula 13.7 “*documentación previa a la adjudicación*” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentada por **REPSOL DIRECTO, S.A.**, CIF A08176091, a requerimiento del órgano de contratación, la citada Mesa acuerda admitir la misma y proponer por unanimidad como adjudicataria del citado contrato a **REPSOL DIRECTO, S.A.**, CIF A08176091, con una baja del 1,75% semanal sin tasas sobre el índice de referencia europeo y un máximo de gasto de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €) IVA incluido**, para la duración inicial del contrato, un año prorrogable por un año más por acuerdo mutuo entre la partes antes de la finalización de su vigencia.

A la vista del precio del contrato referenciado el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado

Código Seguro de verificación: 7L/oKJpnD9UAnM6qdfQmxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3



7L/oKJpnD9UAnM6qdfQmxw==

por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para el “*suministro de gasóleo de calefacción para distintas dependencias municipales con destino a calderas y horno crematorio*”, a **REPSOL DIRECTO, S.A.**, CIF A08176091, representada por D. Francisco Javier Morales Muñoz, DNI 33534294-H, con una baja del 1,75% semanal sin tasas sobre el índice de referencia europeo y un máximo de gasto de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €) IVA incluido**, para el año de duración del contrato, prorrogable por un año más por mutuo acuerdo de las partes.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a las aplicaciones presupuestarias J41.1640.22103 (Operación nº 2015 22000722 y 2015 22003710), E51.32.22103 (Operación nº 2015 22000718), O62.3400.22103 (Operación nº 2015 22000720).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el importe total del anuncio de licitación publicado en el boletín oficial de la provincia de Sevilla número 139 de fecha 18 de junio de 2015, por importe de **CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (182,00 €)**.

QUINTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

SÉPTIMO: Dése cuenta del presente a la Delegación de Obras e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Economía y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para el “*suministro de gasóleo de calefacción para distintas dependencias municipales con destino a calderas y horno crematorio*”, a **REPSOL DIRECTO, S.A.**, CIF A08176091, representada por D. Francisco Javier Morales Muñoz, DNI 33534294-H, con una baja del 1,75% semanal sin tasas sobre el

Código Seguro de verificación: 7L/oKJpnD9UAnM6qdfQmxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3
 7L/oKJpnD9UAnM6qdfQmxw==			

índice de referencia europeo y un máximo de gasto de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €) IVA incluido**, para el año de duración del contrato, prorrogable por un año más por mutuo acuerdo de las partes.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a las aplicaciones presupuestarias J41.1640.22103 (Operación nº 2015 22000722 y 2015 22003710), E51.32.22103 (Operación nº 2015 22000718), O62.3400.22103 (Operación nº 2015 22000720).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el importe total del anuncio de licitación publicado en el boletín oficial de la provincia de Sevilla número 139 de fecha 18 de junio de 2015, por importe de CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (182,00 €).

QUINTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.

SÉPTIMO: Dése cuenta del presente a la Delegación de Obras e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Economía y Empleo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: 7L/oKJpnD9UAnM6qdfQmxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/3



7L/oKJpnD9UAnM6qdfQmxw==